



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 42/2011,  
ID: 3671-64-LE11 "IMPLEMENTACION Y HABILITACION  
PROGRAMA ENLACE ESCUELA TOMÁS LAGO, COMUNA DE  
CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1450

Chillán Viejo, 12 JUL 2011

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

#### CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1405 de 06 de julio de 2011, que aprueba adjudicación licitación pública ID 3671-64-LE11 denominada: "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELA TOMÁS LAGO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**".

b) La Orden de Compra N° 3671-165 -SE11 de 11 de julio de 2011.

c) El Contrato para la "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELA TOMÁS LAGO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**" del 12 de julio de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don **PEDRO RAMON VENEGAS CASTRO**.

#### DECRETO

1.-**APRÚEBESE** el Contrato para la "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELA TOMÁS LAGO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**" del 12 de julio de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Pedro Ramón Venegas Castro, por un monto de \$3.832.990.- (tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa pesos) incluido impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 12 días corridos.

2.- **NÓMBRESE** a Doña Paula Milanese Novoa, funcionario de la Dirección de Planificación, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta el gasto a la cuenta del Departamento de Educación Municipal "**PLAN DE TECNOLOGIA PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD**", año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RCC/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daem, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANDRES LEON SANCHEZ  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL (S)



## CONTRATO

En Chillán Viejo, a 12 de julio de 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal (S) Don **JORGE ANDRES LEON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5, del mismo domicilio, y por la otra parte Don **PEDRO ARNALDO RAMON VENEGAS CASTRO**, RUT N° 8.309.469-9, con domicilio en Pasaje José de Garro N°563; Parque San Valentín de la comuna de Concepción, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **PEDRO ARNALDO RAMON VENEGAS CASTRO**, en adelante "El Contratista", la "**IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN PROGRAMA ENLACE ESCUELA TOMAS LAGO, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO**".

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a realizar la entrega implementación y habilitación del programa Enlace en la escuela Tomas Lago de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones y oferta entregada por él, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-64-LE11.

**TERCERO:** El precio total del contrato asciende a la suma de \$3.832.990.-, (tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** Será Estado de Pago Único, formulado por el contratista y visados por el Inspector Técnico del contrato de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Informe de recepción del Inspector Técnico del Contrato.
- b) Factura extendida a nombre de Municipalidad de Chillán Viejo Rut N° 69.266.500-7, calle Ignacio Serrano N°300.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Deposito Municipal N° 585030 de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$383.299.- (trescientos ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos), la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la recepción provisoria de la implementación y habilitación de la totalidad de los enlaces de la escuela.

**SEXTO:** El plazo de la implementación y habilitación será de 12 días corridos y comenzará desde la fecha de suscripción del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a \$15.000 (quince mil pesos). De persistir el incumplimiento en la entrega total de los enlaces con sus respectivos equipamientos la Municipalidad podrá dar término al contrato.

**SEPTIMO:** El contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo. La Recepción se ejecutará solo una vez que la Municipalidad, a través de la Inspección Técnica haya recepcionado conforme la totalidad de los enlaces y equipamientos contratados en la forma y tiempo considerados en el expediente de licitación.

N.

f

La liquidación del contrato se efectuará 60 días después de sancionada la Recepción Provisoria mediante Decreto. La liquidación del contrato estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del Director de Educación Municipal dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

- a) Rechazar los enlaces y/o equipos que se estén defectuosos.
- b) Exigir la presentación de controles de calidad, con cargo al contratista.
- c) Solicitar el cambio de enlace y/o equipos defectuosos, sean éstos de fabrica o de uso.

**NOVENO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



**PEDRO ARNALDO RAMON VENEGAS CASTRO**  
CONTRATISTA



**JORGE ANDRES LEÓN SÁNCHEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/RCC/PMN/pmn.